



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 277.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 22 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N.º 54/2026 del 21 de abril de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la primera reunión de negociación para acuerdo de concesión de servicios de mantenimiento del Río Paraguay, que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2026, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

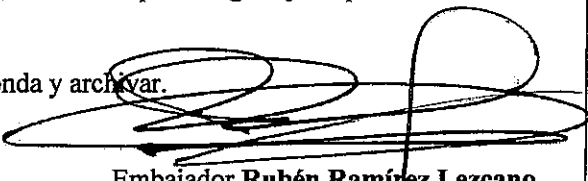
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Cuota	Actividad	Fechas	Destino
Ministro Luis Bianchi, Director General de Comercio Exterior.	929.950	Primera reunión de negociación para acuerdo de concesión de servicios de mantenimiento del Río Paraguay	4 de mayo de 2026	Brasilia, República Federativa de Brasil
Primer Secretario Germán Benítez, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.	3.927.097			

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro